

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

GME/JED/MAC/ECV

DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ESCUELAS PREVENTIVAS DE FÚTBOL" DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA, APROBADO POR DECRETO EXENTO N° 2147, DE INTERIOR, DE 8 DE MAYO DE 2009.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 15 JUL. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 4222

SANTIAGO, 25 DE JUNIO DE 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U. y T. | | |
| SUB DEPTO. MUNICIP. | | |
| | | |

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Ley 1.028, de Interior, de 28 de mayo de 1984; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de 30 de octubre de 2008, y en lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1489, de Interior, de 25 de marzo de 2009, que aprobó convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y el Círculo Social y Mutualista de los Ex Jugadores Profesionales de Fútbol, para la implementación del proyecto denominado "Escuelas Preventivas de Fútbol", y requiriéndose dar cumplimiento a lo ordenado en su artículo cuarto, cláusula décimo sexto, del convenio que aprueba, referente a designar formalmente como contraparte técnica de dicho proyecto al Jefe del Área de Finanzas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, y siendo necesario que dicha designación sea sancionada por el respectivo acto administrativo, vengo en dictar la siguiente:

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

6936723

R E S O L U C I O N

ARTICULO PRIMERO: Designese como Contraparte Técnica del Convenio de Colaboración Financiera, celebrado entre el Ministerio del Interior y el Círculo de Ex Futbolistas Profesionales de Fútbol, para la implementación del proyecto denominado "Escuelas Preventivas de Fútbol", cuyo objetivo central es la compra de los implementos deportivos necesarios para la correcta ejecución del Programa Escuelas Preventivas de Fútbol, a don José Farías Osorio, en su calidad de Jefe del Área de Finanzas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior.

ARTICULO SEGUNDO: La designación del funcionario antes individualizado consta de Memorandum N° 2155, de 24 de junio de 2009, del Jefe del Área de Finanzas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

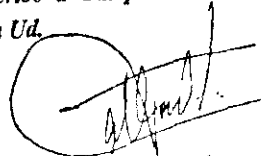
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretaría del Interior
* Gabinete del Subsecretario

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior